

Mecanismos de coordinación horizontal y vertical

Tal y como figura en la Memoria verificada del título, la coordinación docente es imprescindible para asegurar el correcto desarrollo del Plan de Estudios, cuyo objetivo es garantizar tanto una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante como una adecuada planificación temporal.

Desde de la coordinación del título ha existido desde la implantación del título una preocupación por mejorar los procesos de coordinación dentro del título. Prueba de ello es la actuación avalada para la mejora docente solicitada por la coordinadora del título e integrada por los coordinadores de los 9 cursos del máster para mejorar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical dentro del título, con código sol-201400049624-tra (http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/Unidad_Innovacion/Actuaciones/2014_2015/1462042584_1710201411337.pdf). De esta actuación podemos concluir que los resultados han sido satisfactorios, y han servido los procesos de coordinación entre el coordinador del título y los coordinadores de los cursos, y entre los coordinadores de los cursos y su profesorado tanto interno como externo. Concretamente las actuaciones llevadas a cabo han sido:

1. Crear un protocolo de reuniones de coordinación con carácter periódico para evaluar la evolución de cada uno de los cursos (feed-back). Concretamente, la primera reunión tiene lugar el día de la presentación del máster a los alumnos. La segunda reunión se realiza con el coordinador del curso de forma individualizada, una vez el curso ha finalizado. Por último, la tercera y última reunión tiene lugar una vez que el máster ha finalizado su docencia, en el mes de julio.
2. Identificación, puesta en común y creación de documentos de trabajo para la docencia (casos, vídeos, lecturas, etc.) que puedan ser usados conjuntamente por todos los coordinadores de cursos
3. Identificación, puesta en común y creación de redes de contactos (profesores de otras universidades y profesionales) que puedan ser aprovechadas por todos los coordinadores de cursos
4. Creación de curso en la plataforma Moodle para coordinadores
5. Intensificación de las relaciones entre coordinadores de los cursos y tutores académicos del Máster
6. Realización de reuniones de seguimiento con los alumnos
7. Se ha velado por evitar la duplicidad de contenidos, aunque el Máster está integrado por 9 cursos claramente diferenciados, haciendo referencia cada uno de ellos a decisiones y competencias de cada uno de los subsistemas empresariales, lo que hace que sea casi imposible la duplicidad de contenidos entre ellos.

Por otro lado, el título dispone de otros mecanismos de coordinación formales como la Comisión de Garantía de calidad (http://economicas.uca.es/CGC/CGC_COMP), y la comisión permanente del centro de TFM y TI (<http://mastereconomicas.webcentros1.uca.es/wp-content/uploads/2016/04/Comision-TFM-TI-1516.pdf>) en la que están presentes todos los coordinadores del título de los que el centro es responsable. Finalmente, existen mecanismos de coordinación informales entre los coordinadores de títulos de máster del centro, coordinadores de los cursos y profesores, que se ponen en marcha para definir el calendario, para elaborar las guías docentes, para designar los tutores, y para definir la composición de comisiones evaluadoras, y que se han visto acentuados con la elaboración de la nueva página web del título. Además, los talleres de formación para la renovación de la acreditación de títulos de máster y el diseño de la nueva página web han permitido también la coordinación y

encuentro entre el coordinador de este título y otros coordinadores con intereses y problemas comunes.

Con relación a la coordinación con el profesorado externo, es competencia del profesor coordinador del curso, el cual es que el suele tener el contacto y el que supervisa las relaciones con éstos para convenir: fechas, contenidos, etc. En este sentido, en ocasiones algunos coordinadores de cursos mantienen reuniones de coordinación con su profesorado externo, especialmente para los profesionales de la provincia que no tienen que hacer grandes desplazamientos.

En resumen, la coordinación docente (horizontal y vertical) entre el profesorado que imparte docencia en el título se garantiza con:

1) EL COORDINADOR DEL MÁSTER, cuyas competencias son:

- Realizar la coordinación horizontal y vertical del Grado/Máster.
- Evitar solapamientos de contenido entre los distintos módulos o materias.
- Coordinar las actividades formativas de las distintas materias y revisar las programaciones docentes.
- Planificar las actividades formativas de las distintas materias para evitar la sobrecarga del alumnado.
- Velar por el cumplimiento de las programaciones contenidas en las guías docentes.
- Resolver cualquier incidencia que se produzca en la docencia del Grado.
- Cualquier otra competencia que le sea asignada por la Junta de Facultad.

2) LA COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO/MÁSTER del centro, cuyas competencias son:

- Gestionar y tutelar el proceso referido a los trabajos de Fin de Grado/ Máster resolviendo las incidencias que puedan plantearse.
- Recabar de los departamentos y, en su caso, de otros colaboradores externos y de los alumnos, la relación de los temas que puedan constituir objeto de los trabajos de Fin de Grado/Máster.
- Proponer a la junta de centro el procedimiento de asignación de los estudiantes y de los tutores a los trabajos.
- Garantizar la homogeneidad de las exigencias y criterios que fijen las distintas comisiones evaluadoras para la exposición y la evaluación de los trabajos.

3) COORDINACIÓN HORIZONTAL ENTRE LOS COORDINADORES DE MÁSTER de los diferentes títulos de la Facultad CCEE y Empresariales bajo la dirección del Vicedecanato de Ordenación Académica, al objeto de:

- Coordinación de dobles titulaciones y perfiles multidisciplinares.
- Coordinación de recursos, horarios e infraestructuras.

4) La COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD de la Facultad CCEE y Empresariales como responsable del seguimiento, revisión y la toma de decisiones de mejora del plan de estudios